
EFFECTOS ESPERADOS EN CUENTAS TIPO BT1 (RESIDENCIALES) DE PUBLICACIÓN DECRETOS TARIFARIOS VAD 2016-2020 (11T/2016), PNP ENERO 2017 (12T/2016), PNP JULIO 2017 (3T/2017) Y SUS CONSECUENTES RELIQUIDACIONES

ANTECEDENTES

La Ley N° 20.928 que “Establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos”, conocida como “equidad tarifaria residencial” o “ETR”, indica que el mecanismo de equidad se aplica a través de un ajuste a la componente de distribución, específicamente a la correspondiente a los costos estándares de inversión, mantención y operación asociados a la distribución, por unidad de potencia suministrada. Esto implica que la estructura tarifaria debe ser modificada, lo que debe realizarse en el decreto respectivo que “Fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados que se señalan, efectuados por las empresas concesionarias de distribución que se indican”, en adelante “Decreto VAD”, proceso que dirige la Comisión Nacional de Energía y que se realiza cada cuatro años. Adicionalmente, la Ley indica explícitamente que el cálculo de los factores de equidad tarifaria residencial (FETR) que se incorporarán al decreto VAD se llevará a cabo con ocasión de la dictación de los decretos que “fijan los precios de nudo promedio que se indican en el artículo 158° de la Ley”, los que se calculan semestralmente. Con todo ello, es mediante la dictación de los FETR que se concreta la aplicación de la última de las medidas introducidas por la Ley de Equidad Tarifaria Residencial.

Cabe consignar que la Ley N°20.928 tenía entre sus objetivos, además del atenuar las diferencias en las cuentas de electricidad de los clientes residenciales de las distintas zonas del país (lo que se logra a través del mecanismo de ETR), el disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que aportan a la capacidad instalada y generación eléctrica del sistema, lo que se lograba a través de lo que se conoce como Reconocimiento de Generación Local (RGL y RGL Plus). Al respecto, y con fecha 25 de julio de 2016, el Ministerio de Energía dictó un decreto de precios de nudo promedio para la implementación RGL y RGL Plus, correspondiente al Decreto 9T de 2016, publicado en el Diario Oficial el día 01 de septiembre del mismo año, comenzando a aplicarse solo los mecanismos referidos al reconocimiento de la generación local, a contar de aquella fecha.

APLICACIÓN DE LA EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL

Dicho todo lo anterior, para la primera aplicación de ETR era menester la dictación tanto del Decreto VAD, como de los FETR establecidos en los Decretos 12T/2016 y 3T/2017, ambos del Ministerio de Energía, que “Fija precios de nudo promedio en el sistema interconectado central sistema interconectado del norte grande, de acuerdo al artículo 158° de la ley general de servicios eléctricos y fija ajustes y recargos por la aplicación de mecanismo de equidad tarifaria residencial”.

Así, el día 24 de agosto de 2017 se publicó en el Diario Oficial el Decreto VAD, con vigencia a partir del 4 de noviembre de 2016, momento a partir del cual las empresas concesionarias del servicio público de distribución comienzan a aplicar los nuevos niveles de precios que en él se establecen. Por su parte, los Decretos 12T/2016 y el 3T/2017 fueron publicados en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2017, con entrada en vigencia el 1 de enero de 2017 y el 1 de julio de 2017, respectivamente. De acuerdo al mandato legal, los niveles de precios contenidos en los decretos tarifarios antes mencionados son válidos desde su entrada en vigencia, teniendo aplicación retroactiva. Por consiguiente, una vez publicados en el Diario Oficial se hace necesario efectuar las reliquidaciones que procedan, entre lo que efectivamente fuese facturado (calculado en función de los Decretos que se encontraban vigentes en su momento) y lo que debiese haber correspondido facturar si todos los Decretos que apliquen hubiesen estado completamente tramitados.

Con esta consideración, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a través de los OC N°18991 y N°19484, ambos de septiembre de 2017, imparte a las empresas de concesionarias de distribución, y a las empresas de generación del SIC y el SING, la instrucción que esta reliquidación, tanto las que significan bajas a los clientes residenciales, como alza para clientes regulados en general, se lleve a cabo en 3 cuotas en los procesos de facturación respectivos, desde el mes de octubre de 2017. La Superintendencia instruyó de igual forma a que durante todo el período en que deban efectuarse los cargos o abonos que procedan por la aplicación de los Decretos Tarifarios anteriormente mencionados, las concesionarias de distribución deberán informar, en la boleta o factura que emita, el monto total del cargo o abono, precedido de la leyenda “Recargo por aumento en el precio de la electricidad” o “Descuento por disminución en el precio de la electricidad”, según corresponda, indicando de igual modo el número de cuota por recargo o descuento, según corresponda.

ANÁLISIS REGIONAL Y COMUNAL

Valparaíso



IMPACTOS EN LAS TARIFAS A NIVEL REGIONAL Y COMUNAL

A MODO DE EJEMPLO, se presenta a continuación los efectos esperados para los clientes con opción tarifaria BT1 (residenciales) de las distintas zonas del país mediante el análisis de cuentas tipo, utilizando la muestra de consumo de 180 kWh-mes como referencia, considerando reliquidaciones instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El ejercicio/cuadro muestra tres variaciones de precios:

- En el mes de septiembre de 2017, con la aplicación del nuevo VAD (lo que ya está ocurriendo).
- A partir del mes de octubre de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017 (inclusive), con la aplicación del nuevo VAD + el nuevo PNP (que incluye ETR) y el efecto de las reliquidaciones en tres cuotas mensuales.
- En el mes de enero 2018 que incluye la aplicación de ETR en régimen y ya NO el efecto de las reliquidaciones que SÓLO aplicará los tres meses indicados, considerando como supuesto que el nivel tarifario de ese mes corresponde al hoy vigente (CETERIS PARIBUS).
- Las variaciones que aparecen en negativo en las cuentas, o los porcentajes por sobre el 100%, significan saldos pendientes que se traspasaran a las cuentas de los clientes en el mes siguiente.

Región	Comuna	Distribuidora	N° Clientes	\$ Cuenta de Ago17	\$ Cuenta de Sep17	\$ Cuenta de Oct-Nov-Dic17 (3 cuotas reliquidaciones)	% variación cuentas de Oct-Nov-Dic17 vs Ago17	\$ Cuenta Ene18
Valparaíso	Algarrobo	Edecsa	462	25.180	24.208	21.472	-14,73%	25.336
Valparaíso	Algarrobo	Litoral	11.725	26.785	26.824	25.986	-2,98%	27.671
Valparaíso	Algarrobo	Litoral	6.475	26.984	26.623	25.215	-6,56%	27.716
Valparaíso	Cabildo	CONAFE	6.887	25.372	25.303	26.017	2,54%	26.801
Valparaíso	Calera	Chilquinta	17.360	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Calle Larga	Chilquinta	4.964	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Cartagena	CGE DISTRIBUCION	81	25.392	23.106	19.446	-23,42%	25.171
Valparaíso	Cartagena	Chilquinta	9.398	26.909	26.669	25.589	-4,91%	27.678
Valparaíso	Cartagena	Edecsa	66	25.180	24.208	21.472	-14,73%	25.336
Valparaíso	Cartagena	Litoral	1.986	26.423	26.693	27.163	2,80%	27.672
Valparaíso	Cartagena	Litoral	1.676	26.432	26.426	26.734	1,14%	27.583
Valparaíso	Casablanca	Edecsa	4.334	27.086	26.904	24.912	-8,02%	27.619
Valparaíso	Casablanca	Litoral	719	26.785	26.824	25.986	-2,98%	27.671
Valparaíso	Casablanca	Litoral	171	26.984	26.623	25.215	-6,56%	27.716
Valparaíso	CASABLANCA	EMELCA	5.786	34.451	33.559	2.724	-92,09%	27.640
Valparaíso	Catemu	Chilquinta	4.545	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Concon	Chilquinta	19.238	25.609	25.746	25.782	0,68%	26.664
Valparaíso	El Quisco	Litoral	9.345	26.785	26.824	25.986	-2,98%	27.671
Valparaíso	El Quisco	Litoral	6.902	26.984	26.623	25.215	-6,56%	27.716
Valparaíso	El Tabo	Chilquinta	2	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	El Tabo	Litoral	9.235	26.785	26.824	25.986	-2,98%	27.671
Valparaíso	El Tabo	Litoral	8.201	26.984	26.623	25.215	-6,56%	27.716
Valparaíso	Hijuelas	Chilquinta	5.415	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	La Cruz	Chilquinta	7.596	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	La Ligua	CONAFE	16.204	25.372	25.303	26.017	2,54%	26.801
Valparaíso	Limache	Chilquinta	15.946	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Llaillay	Chilquinta	7.996	24.925	25.048	24.993	0,28%	25.916
Valparaíso	Llaillay	TIL TIL	418	28.164	28.211	15.980	-43,26%	26.145

ANÁLISIS REGIONAL Y COMUNAL

Valparaíso

Región	Comuna	Distribuidora	N° Clientes	\$ Cuenta de Ago17	\$ Cuenta de Sep17	\$ Cuenta de Oct- Nov- Dic17 (3 cuotas reliquidaciones)	% variación cuentas de Oct-Nov-Dic17 vs Ago17	\$ Cuenta Ene18
Valparaíso	Los Andes	Chilquinta	24.966	25.609	25.746	25.782	0,68%	26.664
Valparaíso	Nogales	Chilquinta	6.831	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Olmue	Chilquinta	7.317	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Panquehue	Chilquinta	2.113	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Papudo	CONAFE	5.040	25.372	25.303	26.017	2,54%	26.801
Valparaíso	Petorca	CONAFE	4.094	25.372	25.303	26.017	2,54%	26.801
Valparaíso	Puchuncavi	CONAFE	7.058	21.524	21.381	21.340	-0,85%	22.485
Valparaíso	Puchuncavi	Chilquinta	7.639	22.574	22.652	22.290	-1,26%	23.347
Valparaíso	Putendo	Chilquinta	5.607	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Quillota	Chilquinta	32.453	22.574	22.652	20.571	-8,88%	22.490
Valparaíso	Quilpue	Chilquinta	57.353	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Quintero	Chilquinta	15.311	24.925	25.048	24.993	0,28%	25.916
Valparaíso	Rinconada	Chilquinta	3.274	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	San Antonio	CGE DISTRIBUCION	1.105	25.392	23.106	19.446	-23,42%	25.171
Valparaíso	San Antonio	Chilquinta	29.600	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	San Esteban	Chilquinta	6.866	25.609	25.746	25.782	0,68%	26.664
Valparaíso	San Felipe	Chilquinta	28.249	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Santa Maria	Chilquinta	5.085	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Santo Domingo	CGE DISTRIBUCION	426	25.392	23.106	19.446	-23,42%	25.171
Valparaíso	Santo Domingo	Chilquinta	6.641	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Valparaíso	CONAFE	4.629	25.189	25.117	25.861	2,67%	26.635
Valparaíso	Valparaíso	Chilquinta	105.016	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Valparaíso	Edecsa	13	25.180	24.208	21.472	-14,73%	25.336
Valparaíso	Villa Alemana	Chilquinta	43.350	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Viña del Mar	CONAFE	40.444	24.660	24.975	26.992	9,45%	26.492
Valparaíso	Viña del Mar	CONAFE	26.286	25.645	25.821	27.419	6,92%	27.338
Valparaíso	Viña del Mar	Chilquinta	74.948	26.514	26.669	26.915	1,51%	27.678
Valparaíso	Zapallar	CONAFE	6.112	25.372	25.303	26.017	2,54%	26.801